



Oaxaca de Juárez, Oax. a 9 de agosto de 2012

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACION DE GRUPOS TECNICOS 2012-2 DE LA DIRECCION DE EDUCACION A DISTANCIA

La Dirección de Educación a Distancia convoca a los docentes adscritos a los Centros de Servicio EMSaD, a participar en la integración de GRUPOS TÉCNICOS 2012-2, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Los Grupos Técnicos se constituyen por el conjunto de docentes seleccionados por la Dirección de Educación a Distancia, en atención a las necesidades educativas a resolver, principalmente en la elaboración de instrumentos de evaluación y la elaboración de secuencias didácticas bajo el enfoque por competencias, así como demás trabajos académicos que se requieran.

SEGUNDA.- La presente Convocatoria está dirigida a todos los docentes adscritos a los centros de Servicio EMSaD con categoría homologada.

TERCERA.- Los requisitos para la integración de docentes a los grupos técnicos son las siguientes:

- I. Ser docente con nombramiento de definitividad y categoría homologada.
- II. Contar con título a nivel licenciatura o postgrado.
- III. Contar con experiencia docente de por lo menos tres años en los Centros de Servicio EMSaD de Bachillerato General del CECyTE Oaxaca, caracterizándose por su honorabilidad, liderazgo adecuado y su excelente desempeño docente.
- IV. Impartir asignaturas de las áreas de conocimiento demostrando un adecuado cumplimiento académico administrativo (secuencias didácticas, índices de reprobación y deserción, asesoría académica, etc.).
- V. Ser responsable de sus funciones como docente en el Centro Educativo y como integrante del Grupo Técnico.
- VI. No tener nota desfavorable en su expediente docente.

CUARTA.- Los docentes interesados en integrar los grupos técnicos de la Dirección de Educación a Distancia deberán enviar su solicitud mediante oficio dirigido al M.B.A. Carlos Fausto Díaz García, Director de Educación a Distancia del CECyTEO al correo electrónico: programasymaterialdidactico@cecyteo.edu.mx a partir de la publicación de la presente y teniendo como fecha límite el viernes 17 de agosto de 2012 a las 16:00 hrs.

QUINTA.- En el oficio de solicitud el docente deberá especificar los siguientes datos:

1. Nombre completo
2. Centro de Servicio EMSaD de adscripción
3. Domicilio
4. Teléfono
5. Correo electrónico



6. Asignaturas que imparte
7. Perfil profesional
8. Año de titulación
9. No. de cédula profesional
10. Antigüedad en la institución
11. Software instalado en la computadora portátil que utilizará en las sesiones de trabajo.

SEXTA.- La Dirección de Educación a Distancia a través del Departamento de Programas y Material Didáctico publicará el listado de los docentes que integrarán los grupos técnicos del semestre 2012-2 el miércoles 22 de agosto del año en curso en la página oficial del CECyTEO: www.cecycyteo.edu.mx

SEPTIMA.- La permanencia de los docentes en los Grupos Técnicos, estará sujeta a su desempeño, disposición, cumplimiento y actitud de compromiso que guarden durante el desarrollo de las actividades a las que sean convocados.

OCTAVA.- Los docentes que integrarán los grupos técnicos respetarán y atenderán la agenda de trabajo diseñada por la Dirección de Educación a Distancia con relación a los trabajos académicos asignados.

NOVENA.- En el caso de los docentes que integrarán los grupos técnicos para la Elaboración de Exámenes Generales, de Regularización y Especiales, deberán atender los requerimientos en cuanto a la construcción de los reactivos, los cuales respetarán criterios de elaboración bajo la estructura PISA mediante diversos tipos de reactivos como: respuesta breve, complementación, relación de columnas, jerarquización, agrupamiento, identificación, multireactivos, resolución de problemas; cuya cantidad será especificada en cuanto se les notifique la asignatura y el bloque del programa de estudios que deberán atender.

DECIMA.- En cada sesión de trabajo se llevará un registro de asistencia y se evaluará el desempeño de los integrantes del Grupo Técnico, aspecto que impactará en las evaluaciones, constancias con valor curricular y demás documentos que se emitan por la realización de los trabajos.

DECIMO PRIMERA.- Los trabajos de cada sesión serán coordinados por un representante del Departamento de Programas y Material Didáctico.

DECIMO SEGUNDA.- La participación del personal docente en los Grupos Técnicos será un cargo honorario y que no representará una remuneración adicional ni modificaciones en cuanto a los derechos y obligaciones contenidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

M.B.A. Carlos Fausto Díaz García
Director de Educación a Distancia

